

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA COMISIÓN REGIONAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE CENTROS DOCENTES BENEFICIARIOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A CENTROS DOCENTES PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA FACILITAR LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR PARA ALUMNADO ESCOLARIZADO EN ESTOS CENTROS, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2022/2023.**

Con fecha 4 de noviembre de 2022, se emite la presente propuesta provisional de resolución por esta Comisión Regional, en la que se establecen los centros docentes beneficiarios provisionales de las subvenciones de acuerdo con los criterios objetivos de valoración fijados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras de la Orden de 23 de julio de 2018.

Examinadas las solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la Resolución de 9 de junio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa, para el curso escolar 2022/2023, la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para facilitar la permanencia en el sistema educativo mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnado escolarizado en estos centros, se constatan los siguientes antecedentes de hecho.

**ANTECEDENTES DE HECHO**


**PRIMERO.** Mediante Orden de la Consejería de Educación, de 23 de julio de 2018, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía para facilitar la permanencia en el sistema educativo, mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnado escolarizado en estos centros (BOJA núm. 151, de 6 de agosto de 2018), efectuándose la convocatoria para el curso escolar 2022/2023 por Resolución de 9 de junio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar (BOJA núm. 116 de 20 de junio de 2022).

**SEGUNDO.** En el apartado cuarto, punto 3 de la citada Resolución de 9 de junio de 2022 se establece el plazo para la presentación de solicitudes entre el 1 y el 15 de septiembre de 2022, indicando que si durante el citado plazo se presentan varias solicitudes para un mismo centro, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

**TERCERO.** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con carácter previo a la valoración de las actividades subvencionables, se ha procedido a la verificación de:

- Plazo de presentación de solicitudes.



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	04/11/2022 13:13:12	PÁGINA 1/16
VERIFICACIÓN	tFc2eJSWH2T8WXEXJDF3TXZK59WSM8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			



- Declaración de los solicitantes sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas para la consideración de beneficiario.
- Cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 4. a).1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

**CUARTO.** Se han presentado sesenta y ocho solicitudes, de las cuales diecisiete corresponden a la línea de subvención a centros docentes privados de educación especial y cincuenta y una a la línea de subvención de centros docentes privados con planes de compensación educativa, ambas relaciones se recogen en el Anexo I: Relación de solicitudes.

**QUINTO.** De conformidad con lo declarado por los centros docentes privados solicitantes en el Anexo I de la Resolución de 9 de junio de 2022, y dado que el procedimiento de concesión de subvenciones se tramita y resuelve en régimen de concurrencia competitiva, se realiza una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer la prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios objetivos de valoración fijados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

A tenor de lo anteriormente expresado esta Comisión Regional

#### DISPONE

**PRIMERO.** Aprobar la relación provisional de centros docentes privados que han sido excluidos, cuya relación se recoge en el Anexo II: Relación de solicitudes excluidas, indicando la causa de la exclusión.

**SEGUNDO.** Aprobar la relación provisional de centros docentes privados, con indicación de la puntuación obtenida sobre la base de los datos declarados por los mismos en el Anexo I de la Resolución de 9 de junio de 2022, identificados en el Anexo III: Relación provisional de centros docentes privados subvencionables, por orden de puntuación, indicando el importe de la subvención otorgable propuesta, conforme a lo dispuesto en el apartado 5.a) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

Para la determinación de esta relación provisional se ha tomado en consideración lo dispuesto en el apartado decimocuarto de la citada Resolución de 9 de junio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, en el que se indica que la cuantía total máxima de las subvenciones a conceder será de 2.000.000 euros.

**TERCERO.** Aprobar la relación de centros docentes privados que no han obtenido la puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarios provisionales por insuficiencia de los créditos presupuestarios previstos en la convocatoria para el curso escolar 2022/23, por lo que tienen la condición de beneficiarios suplentes por orden de puntuación y que se identifican en el Anexo IV: Relación provisional de centros docentes privados subvencionables suplentes.

**CUARTO.** De acuerdo con lo establecido en el apartado 7.b) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, la presente subvención es incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. En consecuencia, para aquellos centros docentes que hayan solicitado o recibido dichas subvenciones o ayudas, en aplicación del artículo 33 del Real Decreto



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	04/11/2022 13:13:12	PÁGINA 2/16
VERIFICACIÓN	tFc2eJSWH2T8WXEXJDF3TXZK59WSM8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta resolución de concesión está condicionada a la presentación, por parte de la entidad beneficiaria de las mismas, de la renuncia a que se refiere el apartado 2 de dicho artículo, en relación con las subvenciones previamente obtenidas, así como, en su caso, al reintegro de los fondos públicos que hubiesen percibido previamente.

**QUINTO.** De conformidad con lo establecido en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, los centros docentes privados beneficiarios provisionales y suplentes, utilizando el formulario Anexo II de la Resolución de 9 de junio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, deberán alegar lo que estimen pertinente y presentar la siguiente documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud para el cumplimiento de los requisitos y de los correspondientes criterios de valoración, en el plazo de 10 días tras la publicación de esta propuesta provisional:

A. Documentación acreditativa de la identidad del solicitante: DNI, en caso de que haya manifestado su oposición expresa a la consulta de los datos de identidad, del solicitante y del representante legal en su caso.

B. Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

C. Comunicación presentada por el centro, en las que se informa de la aprobación, por parte del Consejo Escolar del centro, a propuesta de su titularidad, del servicio complementario de comedor escolar, y de las cantidades económicas como contraprestación de los servicios complementarios de comedor escolar en centros docentes privados concertados, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 162/2021, de 11 de mayo, por el que se regulan las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios escolares complementarios en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, u otra documentación que constate la autorización del citado servicio (documento original o copia compulsada).

D. Certificación de la persona titular de la Secretaría del centro con el visto bueno de la Dirección del mismo, acreditativa del número de alumnos y alumnas matriculados en el centro docente y usuarios del servicio de comedor escolar indicado en la solicitud de subvención (criterio 1 de prioridad).

E. Certificación de la persona titular de la Secretaría del centro con el visto bueno de la Dirección del mismo, en la que se haga constar el número de alumnos y alumnas usuarios del servicio de comedor que se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión y acreditativa de la existencia de los informes individuales de situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, emitidos por los servicios sociales correspondientes, indicado en la solicitud de subvención (criterio 2 de prioridad).

F. Certificación de la persona titular de la Secretaría del centro con el visto bueno de la Dirección del mismo, en la que se haga constar el número de alumnos y alumnas usuarios del servicio de comedor que sean asimismo usuarios del servicio complementario de transporte escolar organizado por la Consejería competente en materia de educación, indicado en la solicitud de subvención (criterio 3 de prioridad).



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	04/11/2022 13:13:12	PÁGINA 3/16
VERIFICACIÓN	tFc2eJSWH2T8WXEXJDF3TXZK59WSM8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



G. Declaración responsable de la persona titular del centro o, en su caso, de su representante legal, informando que el personal -tanto propio como subcontratado- que desarrolle tareas que impliquen contacto habitual con menores, no ha sido condenado por sentencia judicial firme por delito alguno contra la libertad e indemnidad sexual de los mismos al disponer el centro de los correspondientes certificados negativos exigidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor (de conformidad con la Instrucción 1/2016, de la Secretaría General de la Administración Pública).

Los documentos serán originales, copias auténticas o autenticadas.

En cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el formulario y la documentación se podrán presentar únicamente en formato electrónico, en los lugares y registros siguientes:

- En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: [https://ws094.juntadeandalucia.es/V\\_virtual/SolicitarTicket?v=PEG](https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG)
- En los lugares y registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla a 4 de noviembre de 2022.

La Directora General de Ordenación, Inclusión,  
Participación y Evaluación Educativa

En suplencia de la Presidenta de la Comisión Regional,  
como órgano superior jerárquico directo

Fdo.: Almudena García Rosado



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	04/11/2022 13:13:12	PÁGINA 4/16
VERIFICACIÓN	tFc2eJSWH2T8WXEXJDF3TXZK59WSM8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO I RELACIÓN DE SOLICITUDES

LÍNEA DE SUBVENCIÓN a) Subvenciones a centros docentes privados de educación especial para aplicar medidas específicas de atención a la diversidad dirigidas al alumnado escolarizado en los mismos y a facilitar su permanencia en el sistema educativo, mediante la prestación del servicio de comedor escolar:

LOCALIDAD	CÓDIGO	CIF DE LA ENTIDAD TITULAR	CENTRO DOCENTE PRIVADO
GRANADA	18003341	G18049544	FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN
SEVILLA	41006444	G41089244	CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL SAN PELAYO
GRANADA	18003983	G18014373	ASOCIACIÓN ASPROGRADES C.D.P.E.E SANTA TERESA DE JESÚS
GUADIX	18004811	G18018853	C.D.P.E.E. NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11005561	G11020146	AFANAS C.D.P.E.E. VIRGEN DEL PILAR
CASTRO DEL RÍO	14001323	G14023774	FUTURO SINGULAR C.D.P.E.E. MARÍA MONTESSORI CASTRO DEL RÍO
EL PUERTO DE SANTA MARÍA	11012450	G11014909	AFANAS C.D.P.E.E. MERCEDES CARBÓ
SAN FERNANDO	11603130	G11025095	UPACE UNIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL
CÁDIZ	11001211	G11009636	C.D.P.E.E. INST. PSICOP. CONSTITUCIÓN 1812
MONTILLA	14007106	G14023774	FUTURO SINGULAR C.D.P.E.E. EL MOLINILLO
PALMA DEL RÍO	14007787	G14023774	C.D.P.E.E. MANUEL BENÍTEZ
SEVILLA	41005737	A41053083	C.D.P.E.E. INSTITUTO DOCTOR SECRISTÁN
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	14006916	G14023774	C.D.P.E.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
SEVILLA	41000946	G41568510	C.D.P.E.E. ÁNGEL RIVIÈRE
SEVILLA	41006471	G41058256	C.D.P.E.E. ATUREM
ROTA	11012450	G11012450	AFANAS C.D.P.E.E. PILAR VARO
CÓRDOBA	14002017	G14023774	FUNDACIÓN FUTURO SINGULAR CÓRDOBA MARIA MONTESSORI



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	04/11/2022 13:13:12	PÁGINA 5/16
VERIFICACIÓN	tFc2eJSWH2T8WXEXJDF3TXZK59WSM8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





### ANEXO I RELACIÓN DE SOLICITUDES

LÍNEA DE SUBVENCIÓN b) Subvenciones a centros docentes privados con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación para facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado escolarizado en los mismos, mediante la prestación del servicio de comedor escolar:

LOCALIDAD	CÓDIGO	CIF DE LA ENTIDAD TITULAR	CENTRO DOCENTE PRIVADO
MOTRIL	18601126	F18068049	C.D.P. ARCOIRIS/LA PALMERA SCA
GUADIX	18004689	G28346807	COLEGIO PADRE POVEDA INSTITUCIÓN TERESIANA ASOCIACIÓN CIVIL
HUELVA	21001648	G18029066	C.D.P. CIUDAD DE LOS NIÑOS HUELVA FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARÍA
CÓRDOBA	14002212	F14237119	COLEGIO ESPINAR S.C.A.
PORCUNA	23003338	R23000093H	C.D.P. SANTA TERESA
GRANADA	18003776	G18029066	C.D.P. CIUDAD DE LOS NIÑOS GRANADA
GRANADA	18009316	F18015883	C.D.P. SANTA CRISTINA
ALMERÍA	4001047	R2802437J	C.D.P. VIRGEN DE LA PAZ
GRANADA	18004239	R1800122B	C.D.P. SIERVAS DE SAN JOSÉ
LINARES	23002723	G86992807	C.D.P. CARDENAL SPINOLA
MÁLAGA	29004110	R2900132H	C.D.P. MISIONERAS CRUZADAS DE LA IGLESIA
GRANADA	18004227	R1800161J	C.D.P. AMOR DE DIOS



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	04/11/2022 13:13:12	PÁGINA 6/16
VERIFICACIÓN	tFc2eJSWH2T8WXEXJDF3TXZK59WSM8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





LOCALIDAD	CÓDIGO	CIF DE LA ENTIDAD TITULAR	CENTRO DOCENTE PRIVADO
MOTRIL	18007009	G18618777	C.D.P. AVEMARÍA ESPARRAGUERA
CAMPANILLAS	29010705	G18029066	C.D.P. CIUDAD DE LOS NIÑOS MÁLAGA
HUELVA	21001879	G21527197	C.D.P. VIRGEN DE BELÉN
GRANADA	18010288	R1800719E	C.D.P. LUISA DE MARILLAC
SEVILLA	41005919	G23633266	SAFA BLANCA PALOMA
VÉJER DE LA FORNTERA	11006127	G23633266	SAFA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO – LAS LOMAS
LINARES	23002814	G23633266	SAFA LINARES
HUELVA	21001521	F21010954	C.D.P. LA HISPANIDAD
ALMERÍA		***611***	GINES PÉREZ NAVARRO
SAN JOSÉ DEL VALLE		***389***	SARA ROMERO FERNÁNDEZ
ALGECIRAS		***560***	MARIA DEL PILAR ALARCÓN ALMANSA
CÁDIZ		***871***	JAIME ARCE GIRONELLA
CÓRDOBA		***477***	MARÍA DE LOS DOLORES SAN MARTÍN CASTILLO
GÓJAR		***805***	CRISTINA AGUILERA HIDALGO



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	04/11/2022 13:13:12	PÁGINA 7/16
VERIFICACIÓN	tFc2eJSWH2T8WXEXJDF3TXZK59WSM8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





LOCALIDAD	CÓDIGO	CIF DE LA ENTIDAD TITULAR	CENTRO DOCENTE PRIVADO
CENES DE LA VEGA		***468***	SUSANA PÉREZ BELTRÁN
JAÉN		***560***	MARIA DEL PILAR ALARCÓN ALMANSA
JAÉN		***570***	ANGELES BARRANCO MARTÍNEZ
MÁLAGA		***127***	SAHILIZ SERNA VARGAS
BENALMÁDENA		***773***	JESUS GARCÍA GALLEGO
MÁLAGA		***444***	MARCIAL BERENGENA GÓMEZ
MÁLAGA		***324***	JOSE MANUAL MELÉNDEZ ROJAS
MÁLAGA		***558***	CRISTINA JURADO PASCUAL
MÁLAGA		***026***	EDUARDO SALADO RODRÍGUEZ
CHURRIANA		***668***	ADRIÁN ANGERIZ SILVANO
MÁLAGA		***882***	PEDRO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
MÁLAGA		***674***	ROXANA GÓMEZ GARRUCHO
ALAHURÍN EL GRANDE		***829***	LUCIA ISABEL GARCÍA GALLEGO
MÁLAGA		***335***	SILVIA JIMENEZ ROBLES

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	04/11/2022 13:13:12	PÁGINA 8/16
VERIFICACIÓN	tFc2eJSWH2T8WXEXJDF3TXZK59WSM8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	







LOCALIDAD	CÓDIGO	CIF DE LA ENTIDAD TITULAR	CENTRO DOCENTE PRIVADO
MARBELLA		***072***	DAVID POLO MOYA
MÁLAGA		***264***	LORENA GARCÍA RODRÍGUEZ
ALAHURÍN EL GRANDE		***330***	MARÍA ANGELES MUÑOZ CASCADO
MÁLAGA		***959***	SERGIO ALFONSO PERRIN
MÁLAGA		***178***	KATHERINE MAGALI PEREIRA GONZÁLEZ
ALAHURÍN EL GRANDE		***399***	TERESA PLAZA GONZÁLEZ
BENALMÁDENA		***184***	BEATRIZ ESCOBAR MANZANO
MÁLAGA		***737***	IRENE ORTIZ CÁRDENAS
SAN JUAN AZ-NALFARACHE		*****	JUAN JULIÁN LARA TUÑÓN
SEVILLA		*****	MARÍA ROSA MENDOZA GÓMEZ
SEVILLA		***351***	LAURA GARCÍA RODRÍGUEZ

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	04/11/2022 13:13:12	PÁGINA 9/16
VERIFICACIÓN	tFc2eJSWH2T8WXEXJDF3TXZK59WSM8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO II RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

LÍNEA DE SUBVENCIÓN a) Subvenciones a centros docentes privados de educación especial para aplicar medidas específicas de atención a la diversidad dirigidas al alumnado escolarizado en los mismos y a facilitar su permanencia en el sistema educativo, mediante la prestación del servicio de comedor escolar:

LOCALIDAD	CÓDIGO	CIF DE LA ENTIDAD TITULAR	CENTRO DOCENTE PRIVADO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
SEVILLA	41000946	G41568510	C.D.P.E.E. ÁNGEL RIVIÈRE	Existencia de errores en el requerimiento de subsanación de la solicitud.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN b) Subvenciones a centros docentes privados con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación para facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado escolarizado en los mismos, mediante la prestación del servicio de comedor escolar:

LOCALIDAD	CÓDIGO	CIF DE LA ENTIDAD TITULAR	CENTRO DOCENTE PRIVADO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ALMERÍA		***611***	GINES PÉREZ NAVARRO	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
SAN JOSÉ DEL VALLE		***389***	SARA ROMERO FERNÁNDEZ	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
ALGECIRAS		***560***	MARIA DEL PILAR ALARCÓN ALMANSA	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
CÁDIZ		***871***	JAIME ARCE GIRONELLA	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
CÓRDOBA		***477***	MARÍA DE LOS DOLORES SAN MARTÍN CASTILLO	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
GÓJAR		***805***	CRISTINA AGUILERA HIDALGO	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
CENES DE LA VEGA		***468***	SUSANA PÉREZ BELTRÁN	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
JAÉN		***560***	MARIA DEL PILAR ALARCÓN	No cumple los requisitos establecidos en

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	04/11/2022 13:13:12	PÁGINA 10/16
VERIFICACIÓN	tFc2eJSWH2T8WXEXJDF3TXZK59WSM8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





LOCALIDAD	CÓDIGO	CIF DE LA ENTIDAD TITULAR	CENTRO DOCENTE PRIVADO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
			ALMANSA	el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
JAÉN		***570***	ANGELES BARRANCO MARTÍNEZ	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
MÁLAGA		***127***	SAHILIZ SERNA VARGAS	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
BENALMÁDENA		***773***	JESUS GARCÍA GALLEGO	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
MÁLAGA		***444***	MARCIAL BERENGENA GÓMEZ	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
MÁLAGA		***324***	JOSE MANUAL MELÉNDEZ ROJAS	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
MÁLAGA		***558***	CRISTINA JURADO PASCUAL	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
MÁLAGA		***026***	EDUARDO SALADO RODRÍGUEZ	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
CHURRIANA		***668***	ADRIÁN ANGERIZ SILVANO	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
MÁLAGA		***882***	PEDRO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
MÁLAGA		***674***	ROXANA GÓMEZ GARRUCHO	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
ALAHURÍN EL GRANDE		***829***	LUCIA ISABEL GARCÍA GALLEGO	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
MÁLAGA		***335***	SILVIA JIMENEZ ROBLES	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
MARBELLA		***072***	DAVID POLO MOYA	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
MÁLAGA		***264***	LORENA GARCÍA RODRÍGUEZ	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
ALAHURÍN		***330***	MARÍA ANGELES MUÑOZ CAS-	No cumple los requisitos establecidos en


FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	04/11/2022 13:13:12	PÁGINA 11/16
VERIFICACIÓN	tFc2eJSWH2T8WXEXJDF3TXZK59WSM8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





LOCALIDAD	CÓDIGO	CIF DE LA ENTIDAD TITULAR	CENTRO DOCENTE PRIVADO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
EL GRANDE			CADO	el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
MÁLAGA		***959***	SERGIO ALFONSO PERRIN	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
MÁLAGA		***178***	KATHERINE MAGALI PEREIRA GONZÁLEZ	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
ALAHURÍN EL GRANDE		***399***	TERESA PLAZA GONZÁLEZ	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
BENAL-MÁDENA		***184***	BEATRIZ ESCOBAR MANZANO	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
MÁLAGA		***737***	IRENE ORTIZ CÁRDENAS	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
SAN JUAN AZNALFARACHE		*****	JUAN JULIÁN LARA TUÑÓN	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
SEVILLA		*****	MARÍA ROSA MENDOZA GÓMEZ	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
SEVILLA		***351***	LAURA GARCÍA RODRÍGUEZ	No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	04/11/2022 13:13:12	PÁGINA 12/16
VERIFICACIÓN	tFc2eJSWH2T8WEXJDF3TXZK59WSM8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





### ANEXO III RELACIÓN PROVISIONAL DE CENTROS DOCENTES SUBVENCIONABLES

LÍNEA DE SUBVENCIÓN a) Subvenciones a centros docentes privados de educación especial para aplicar medidas específicas de atención a la diversidad dirigidas al alumnado escolarizado en los mismos y a facilitar su permanencia en el sistema educativo, mediante la prestación del servicio de comedor escolar:

LOCALIDAD	CÓDIGO	CIF DE LA ENTIDAD TITULAR	CENTRO DOCENTE PRIVADO	CRITERIO VALORACIÓN 1		CRITERIO VALORACIÓN 2		CRITERIO VALORACIÓN 3		PUNTOS TOTALES	IMPORTE OTORGABLE
				Nº DE ALUMN.	PUNTOS	% ALUMNADO	PUNTOS	% ALUMNADO	PUNTOS		
GRANADA	18003341	G18049544	FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN	91	8	34,06	3	71,43	7	18	81.637,92 €
SEVILLA	41006444	G41089244	CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL SAN PELAYO	135	10	17,5	1	64	6	17	60.556,00 €
GRANADA	18003983	G18014373	ASOCIACIÓN ASPROGRADES C.D.P.E.E. SANTA TERESA DE JESÚS	53	4	25	2	92	10	16	49.717,18 €
GUADIX	18004811	G18018853	C.D.P.E.E. NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	12	0	66,66	6	100	10	16	10.210,08 €
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	11005561	G11020146	AFANAS C.D.P.E.E. VIRGEN DEL PILAR	62	5	0	0	100	10	15	50.544,88 €
CASTRO DEL RÍO	14001323	G14023774	FUTURO SINGULAR C.D.P.E.E. MARÍA MONTESSORI CASTRO DEL RÍO	36	3	11,11	1	100	10	14	33.750,93 €
EL PUERTO DE SANTA MARÍA	11012450	G11014909	AFANAS C.D.P.E.E. MERCEDES CARBÓ	98	10	10,2	1	17,35	1	12	91.929,88 €
SAN FERNANDO	11603130	G11025095	UPACE UNIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL	80	7	1,25	0	55	5	12	75.044,80 €
CÁDIZ	11001211	G11009636	C.D.P.E.E. INST. PSICOP. CONSTITUCIÓN 1812	69	6	0	0	56	5	11	64.726,14 €
MONTILLA	14007106	G14023774	FUTURO SINGULAR C.D.P.E.E. EL MOLINILLO	10	0	0	0	90	10	10	9.375,26 €
PALMA DEL RÍO	14007787	G14023774	C.D.P.E.E. MANUEL BENÍTEZ	9	0	0	0	82	10	10	8.437,73 €
SEVILLA	41005737	A41053083	C.D.P.E.E. INSTITUTO DOCTOR SACRISTÁN	36	3	0	0	52,77	5	8	33.770,16 € (14.069,2 €**)

(\*\*)Máximo otorgable real, de acuerdo con los fondos disponibles.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	04/11/2022 13:13:12	PÁGINA 13/16
VERIFICACIÓN	tFc2eJSWH2T8WXEXJDF3TXZK59WSM8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





### ANEXO III RELACIÓN PROVISIONAL DE CENTROS DOCENTES SUBVENCIONABLES

LÍNEA DE SUBVENCIÓN b) Subvenciones a centros docentes privados con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación para facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado escolarizado en los mismos, mediante la prestación del servicio de comedor escolar:

LOCALIDAD	CÓDIGO	CIF DE LA ENTIDAD TITULAR	CENTRO DOCENTE PRIVADO	CRITERIO VALORACIÓN 1		CRITERIO VALORACIÓN 2		CRITERIO VALORACIÓN 3		PUNTOS TOTAL	IMPORTE SUBVENCIÓN OTORGABLE
				NÚMERO DE ALUMN.	PUNTOS	% ALUMNADO	PUNTOS	% ALUMNADO	PUNTOS		
HUELVA	21001648	G18029066	C.D.P. CIUDAD DE LOS NIÑOS HUELVA FUND. HERMANOS OBREROS DE MARÍA	168 (165*)	10	82,14	10	14,9	1	21	133.181,82 €
GRANADA	18003776	G18029066	C.D.P. CIUDAD DE LOS NIÑOS GRANADA	107	10	100	10	18,69	1	21	86.983,36 €
MÁLAGA	29004110	R2900132H	C.D.P. MISIONERAS CRUZADAS DE LA IGLESIA	175	10	>80	10	0	0	20	135.670,50 €
SEVILLA	41005919	G23633266	SAFA BLANCA PALOMA	140	10	81	10	0	0	20	113.080,20 €
GRANADA	18004227	R1800161J	C.D.P. AMOR DE DIOS	134	10	100	10	0	0	20	106.173,56 €
HUELVA	21001879	G21527197	C.D.P. VIRGEN DE BELÉN	123	10	98	10	0	0	20	87.814,62 €
GRANADA	18004239	R1800122B	C.D.P. SIERVAS DE SAN JOSÉ	120	10	95	10	1	0	20	97.581,48 €
HUELVA	21001521	F21010954	C.D.P. LA HISPANIDAD	108	10	80,55	10	0	0	20	86.067,36 €
ALMERÍA	4001047	R2802437J	C.D.P. VIRGEN DE LA PAZ	100	10	85	10	10	0	20	79.234,00 €
GRANADA	18010288	R1800719E	C.D.P. LUISA DE MARILLAC	98	10	100	10	0	0	20	79.893,52 €
CAMPANILLAS	29010705	G18029066	C.D.P. CIUDAD DE LOS NIÑOS MÁLAGA	96 (93*)	10 (9*)	100	10	0	0	19	77.631,00 €
GUADIX	18004689	G28346807	COLEGIO PADRE POVEDA - INSTIT. TERESIANA ASOCIACIÓN CIVIL	130	10	62,3	6	0	0	16	105.981,20 €
MOTRIL	18601126	F18068049	C.D.P. ARCOIRIS/LA PALMERA SCA	67	6	81	10	0	0	16	54.621,08 €

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO		04/11/2022 13:13:12	PÁGINA 14/16
VERIFICACIÓN	tFc2eJSWH2T8WXEXJDF3TXZK59WSM8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		





LOCALIDAD	CÓDIGO	CIF DE LA ENTIDAD TITULAR	CENTRO DOCENTE PRIVADO	CRITERIO VALORACIÓN 1		CRITERIO VALORACIÓN 2		CRITERIO VALORACIÓN 3		PUNTOS TOTAL	IMPORTE SUBVENCIÓN OTORGABLE
				NÚMERO DE ALUMN.	PUNTOS	% ALUMNADO	PUNTOS	% ALUMNADO	PUNTOS		
LINARES	23002723	G86992807	C.D.P. CARDENAL SPINOLA	77	7	76	7	0	0	14	58.345,98 €
VÉJER DE LA FRONTERA	11006127	G23633266	SAFA NRTS SÑRA DEL BUEN CONSEJO - LAS LOMAS	209	10	8	0	39,1	3	13	168.072,72 € (147.740,32€**)

(\*)Datos modificados tras contrastar con informes internos.

(\*\*)Máximo otorgable real, de acuerdo con los fondos disponibles.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	04/11/2022 13:13:12	PÁGINA 15/16
VERIFICACIÓN	tFc2eJSWH2T8WXEXJDF3TXZK59WSM8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO IV RELACIÓN PROVISIONAL DE CENTROS DOCENTES SUBVENCIONABLES SUPLENTE

LÍNEA DE SUBVENCIÓN a) Subvenciones a centros docentes privados de educación especial para aplicar medidas específicas de atención a la diversidad dirigidas al alumnado escolarizado en los mismos y a facilitar su permanencia en el sistema educativo, mediante la prestación del servicio de comedor escolar:

LOCALIDAD	CÓDIGO	CIF DE LA ENTIDAD TITULAR	CENTRO DOCENTE PRIVADO	CRITERIO VALORACIÓN 1		CRITERIO VALORACIÓN 2		CRITERIO VALORACIÓN 3		PUNTOS TOTALES	IMPORTE OTORGABLE
				Nº DE ALUMN.	PUNTOS	% ALUMNADO	PUNTOS	% ALUMNADO	PUNTOS		
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	14006916	G14023774	C.D.P.E.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	10	0	30	2	70	6	8	9.375,26 €
SEVILLA	41006471	G41058256	C.D.P.E.E. ATUREM	22	1	0	0	52,38	5	6	20.637,32 €
ROTA	11012450	G11012450	AFANAS C.D.P.E.E. PILAR VARO	1	1	22,72	2	4,54	0	3	20.637,32 €
CÓRDOBA	14002017	G14023774	FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA MARIA MONTESSORI	25	1	0	0	0	0	1	23.438,15 €

LÍNEA DE SUBVENCIÓN b) Subvenciones a centros docentes privados con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación para facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado escolarizado en los mismos, mediante la prestación del servicio de comedor escolar:

LOCALIDAD	CÓDIGO	CIF DE LA ENTIDAD TITULAR	CENTRO DOCENTE PRIVADO	CRITERIO VALORACIÓN 1		CRITERIO VALORACIÓN 2		CRITERIO VALORACIÓN 3		PUNTOS TOTALES	IMPORTE OTORGABLE
				Nº DE ALUMN.	PUNTOS	% ALUMNADO	PUNTOS	% ALUMNADO	PUNTOS		
GRANADA	18009316	F18215883	C.D.P. SANTA CRISTINA	96	10	>30	3	0	0	13	78.029,46 €
MOTRIL	18007009	G18618777	C.D.P. AVE MARÍA ESPARRAGUERA	37	3	100	10	0	0	13	29.655,50 €
LINARES	23002814	G23633266	SAFA LINARES	53	4	75	7	0	0	11	42.479,50 €
PORCUNA	23003338	R2300093H	C.D.P. SANTA TERESA	55	4	18,5	1	0	0	5	44.838,20 €
CÓRDOBA	14002212	F14237119	COLEGIO ESPINAR S.C.A.	29	2	1	0	0	0	2	23.641,96 €

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	04/11/2022 13:13:12	PÁGINA 16/16
VERIFICACIÓN	tFc2eJSWH2T8WXEXJDF3TXZK59WSM8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

